

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESOLUCIÓN

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, y a través de los organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara sobre la continuidad y vigencia del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) a raíz de las denuncias de la no renovación de contratos de más de 700 profesionales encargados de su implementación que pone en riesgo la vigencia de dicha política pública modelo llevada a cabo desde el Estado Nacional. En particular informe:

1.- Si se encuentra garantizado el pleno funcionamiento del Plan ENIA para este año 2024 a nivel nacional y en las jurisdicciones donde se encuentra vigente y, en particular, cuál es el plan de acción y las actividades previstas para realizar en el presente año en cada una de ellas; en su defecto, ¿cuál será la política del gobierno nacional para el abordaje de dicha problemática?

2.- Especifique el presupuesto asignado al plan para este año fiscal y, en particular, si se prevén aumentos de fondos para las partidas asignadas al mismo; discrimine por jurisdicción, área, tipo de programa y actividades según los organismos del Poder Ejecutivo Nacional e informe pormenorizadamente estado de ejecución presupuestaria a la fecha;

3.- Detalle cuál es la situación de los/as profesionales que trabajan en asesorías en salud integral y salud sexual y reproductiva y educación sexual integral en escuelas, centros de salud y espacios comunitarios en el marco del Plan ENIA y cuál es la previsión de la política de recursos humanos hacia adelante. Discrimine dicha información por jurisdicción;

4.- Informe el estado actual de los distintos dispositivos a cargo de la implementación del programa como las mesas provinciales intersectoriales (mesas EFTI), asesorías en salud integral en escuelas secundarias (ASIE), centros de salud y espacios comunitarios (DBC);

dispositivos para el fortalecimiento de la oferta en salud sexual y reproductiva (SSR) y dispositivos para el fortalecimiento de la educación sexual integral (ESI); discrimine por jurisdicción.

5.- En particular, especifique el estado actual de entrega de anticonceptivos de larga duración (DIU- Implantes subdérmicos) y la proyección para este año; discrimine por jurisdicción y fecha.

6.- En qué estado se encuentra la implementación de los convenios de adhesión firmados en agosto del 2023 con las provincias del país y la Ciudad de Buenos Aires, que aún no cuentan con el plan.

Carla Carrizo

COFIRMANTES:

- 1.- Marcela Antola
- 2.-Pablo Cervi
- 3.- Natalia Sarapura
- 4.-Melina Giorgi
- 5.-Pamela Verasay
- 6.- Gabriela Brouwer de Koning
- 7.- Gerardo Cipolini
- 8.- Danya Tavela

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional informe sobre el estado actual del Plan ENIA (Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia) en el marco de la reestructuración formulada por la nueva administración nacional desde el 10 de diciembre de 2023.

Ello así en tanto diversas organizaciones y trabajadores del sector denuncian el vaciamiento de dicha política que ha sido reconocida modelo en la región. En particular, refieren que más 700 profesionales a los que se le venció el contrato el 31 de marzo, aún no tienen novedades sobre su continuidad, ni les comunicaron ninguna información oficial sobre su situación laboral; se trata de aquellos que trabajan en asesorías en salud integral y salud sexual y reproductiva y educación sexual integral en escuelas, centros de salud y espacios comunitarios, aspectos claves del programa, por lo que su no continuidad pone en riesgo la vigencia del propio plan. Precisamente, la principal inversión del Plan es en recursos humanos profesionales que son quienes brindan prestaciones educativas y de salud a la población adolescente.

En concreto, el Plan ENIA es la primera política pública que se plantea una intervención integral e intersectorial sobre el embarazo no intencional en la adolescencia, promoviendo decisiones libres e informadas, acceso efectivo a métodos anticonceptivos, y prevención y abordaje del abuso sexual y embarazo forzado. El mismo se organiza alrededor de cuatro objetivos estratégicos: a) sensibilizar a la población en general y a las/os adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia; b) mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones; c) potenciar las decisiones informadas de las/os adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; y d) fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente.

Fue lanzado en 2017 bajo la presidencia de Mauricio Macri, continuó durante la gestión de Alberto Fernández, y estuvo inicialmente coordinada por tres ministerios nacionales, a través de sus respectivas secretarías (Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Desarrollo Social), -ahora estos dos últimos nucleados en el Ministerio de Capital Humano-, con la cooperación de la sociedad civil y de las agencias del Sistema de Naciones Unidas.

En rigor, lo que resultó clave del Plan es que si bien existían programas y dispositivos de política pública que tenían como fin la provisión de insumos y prestaciones para cuidar la salud sexual y reproductiva de las personas, sobre todo de los adolescentes, nunca existió una estrategia nacional que aborde integralmente el fenómeno y que se proponga una meta específica de reducción posicionando el tema como prioridad en la agenda pública; dicha ausencia es la que vino a suplir el Plan ENIA.

Sus resultados son más que alentadores. Desde su inicio hasta el 2021 logró reducir la tasa de fecundidad adolescente (entre 10 y 19 años) de 49,2% a 27%, lo que significa un caída del 49%. Así, Argentina pasó de tener 69.803 adolescentes entre 15 y 19 años y 1.938 niñas menores de 15 años que tuvieron un hijo o hija en 2019 a 46.236 adolescentes entre 15 y 19 años y 1.394 niñas menores de 15 años tuvieron un hijo o hija en 2021.

A su vez, dicha problemática afecta de manera desigual a las provincias del país; en especial, la incidencia del embarazo en la adolescencia y de la no intencionalidad es marcadamente superior en las provincias del norte del país, por lo que se priorizó el trabajo en las 12 provincias con situación crítica (Jujuy, Salta, Tucumán, Formosa, Chaco, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Buenos Aires). Recién en agosto del año pasado, se celebraron convenios para extender su vigencia hacia el resto de las jurisdicciones pero ahora se desconoce si efectivamente se concretará.

En lo que refiere a su implementación, el programa se instrumenta de manera interjurisdiccional, esto es, a nivel nacional, provincial y local (Equipos Focales Territoriales Intersectoriales (EFTI), intersectorial (salud, educación y desarrollo social), desde un enfoque

de derechos, con perspectiva de género y mediante acciones que procuran la igualdad y equidad social. Además, el Plan se vio fortalecido y legitimado por un consejo consultivo (conformado por sociedades profesionales y organizaciones de la sociedad civil), el apoyo técnico de las organizaciones del sistema de Naciones Unidas (UNFPA, UNICEF, PNUD) y el vínculo con el Poder Legislativo (Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). En relación a esto último, dicha comisión emitió una resolución en 2018 para dar seguimiento al programa con el objetivo de auditar sus resultados, sostenerlo y fortalecerlo más allá de los gobiernos.

A su vez, es dable recordar su interrelación con otras problemáticas graves que enfrenta nuestro país como lo es el abuso sexual infantil. Según el ranking “Fuera de las Sombras” publicado por The Economist, la Argentina está entre los países que peor abordan el abuso sexual en la infancia, en particular, se encuentra en el puesto 50 entre los 60 estados analizados y en el último lugar de América Latina. Precisamente, una de las políticas que eran valoradas positivamente en el informe era la existencia del Plan ENIA, entre otras políticas, por lo que su desmantelamiento afectará aún más la posición internacional del país en la materia.

A nivel económico, según un informe de UNFPA el Estado argentino destina alrededor de 200 millones de dólares, una importante porción del gasto del sistema público de salud, a la atención del embarazo y parto de madres adolescentes. Pero si se tomara la decisión de continuar con los esfuerzos del Enia, se podrían ahorrar hasta 140 millones de dólares (ocho veces lo invertido en el programa) por el solo hecho de prevenir estos embarazos.

En definitiva, el Plan ENIA es una referencia de experiencia exitosa en materia de articulación intersectorial para dar respuesta a un problema con múltiples determinantes. Es una de las políticas públicas que funcionan bien en Argentina, un faro para otras políticas que enfrentan el desafío de coordinar sectores y actores alrededor de una visión y compromisos comunes, por lo que consideramos que no pueden afectarse, restringirse o suspenderse sin más y el Poder Ejecutivo Nacional debe brindar informes al respecto de manera urgente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.